



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1049-60-LE26
“SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE
PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”.**

RES N° 254

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°1.546 del Ministerio de Justicia, de 1964 que crea el Instituto de Fomento Pesquero, en adelante “IFOP”.
2. La Ley N°19.701, que reforma los Institutos Tecnológicos CORFO; la Ley N°20.657, General de Pesca y Acuicultura.
3. El acta y la sesión que Designa al Consejo Directivo del Instituto de Fomento Pesquero.
4. El Decreto Exento N° 39 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de enero de 2025 que Identifica al Instituto de Fomento Pesquero como Nuevo Comprador del Estado.
5. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
6. Ley N° 21.634 que “Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad de gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado”.
7. Decreto Supremo N° 661, de 03 de junio de 2024, Publicado en Diario Oficial del 12 de diciembre de 2024, que Aprueba Reglamento de La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. Lo dispuesto el Decreto Exento N°454 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de Caja del Instituto de Fomento Pesquero para el año 2026.
9. El Acta de la Sesión Ordinaria N°834, celebrada el 28 de abril de 2026, reducida a escritura pública con fecha 30 de abril de 2026, Repertorio N°2433/2026, otorgada ante Notario Público de Viña del Mar, doña Paola Deborah Stack Lara, que confiere la personería y facultades del director ejecutivo don Luis Alfredo Parot Donoso del Instituto de Fomento Pesquero.
10. El Acta de la Sesión Ordinaria N°831, de 26 de enero de 2026, reducida a escritura pública bajo Repertorio N°2432/2026, que establece el orden de subrogación del director ejecutivo.
11. La resolución N° 163 de fecha 4 de agosto del 2026 que autorizó las bases de licitación para contratar “SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”. Y designó la comisión evaluadora.
12. Y la Requisición Interna N° 53419 /2026.



INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con la Requisición Interna citada en los VISTOS N° 12, el Instituto de Fomento Pesquero requiere contratar el: “SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”.
2. Que, mediante la licitación pública ID N° 1049-60-LE26, publicada en el Portal Mercado Público y aprobada mediante Resolución N° 163 de fecha 4 de agosto de 2026, el Instituto de Fomento Pesquero convocó a los interesados a presentar ofertas para la contratación del referido servicio.
3. Que, el día 10 de agosto del 2026, finalizó la etapa de preguntas, donde se recepcionaron preguntas las cuales fueron respondidas en tiempo y forma.

Descargar preguntas		
N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (2)
1	08-08-2026 16:44:05	¿Se puede postular por ítem?
1	Respuesta 11-08-2026 00:00:01	Estimado oferente, gracias por su consulta: Sí. De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, el proceso contempla una adjudicación múltiple por líneas de servicio, realizándose la evaluación y adjudicación de las ofertas de manera independiente para cada línea de servicio.
2	08-08-2026 16:44:47	Pueden compartir la coordenadas para ambos sitios?
2	Respuesta 11-08-2026 00:00:01	Estimado oferente, gracias por su consulta: Se adjuntan las coordenadas respectivas: Putemún: -42.4577733, -73.7498618 (https://www.google.com/maps/place/Instituto+de+Fomento+Pesquero+(Castro)/@-42.4577733,-73.7498618,1294m/data=!3m1!1e3!4m1!1m8!3m7!1s0x962217451d2333a5:0x26ab34ad7f5ac3871:2aTen+Ten,+Castro,+Los+Lagos!3b1!8m2!3d-42.4652662!4d-73.7564702!1e5!2Fg%2F1tfendmt!3m5!1s0x96221744a670798d:0x40414d43b925f7f0!8m2!3d-42.4568539!4d-73.7501925!1e5!2Fg%2F11ghO9cc8?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDgwNS4xIKXMDSo5AFQAw%3D%3D) Calbuco : -41.7690983,-73.1309648 (https://www.google.com/maps/place/Instituto+Fomento+Pesquero/@-41.7690983,-73.1309648,94m/data=!3m1!1e3!4m1!1m8!3m7!1s0x96186744627fa261:0x301d94325663819f!2aArturo+Prat,+Calbuco,+Los+Lagos!3b1!8m2!3d-41.7689635!4d-73.1321538!1e5!2Fg%2F1tf29wv!3m5!1s0x961867447261da71:0x430f29b3a31bcb70!8m2!3d-41.7691053!4d-73.1308279!1e5!2Fg%2F11hd4_c9qf?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDgwNS4xIKXMDSo5AFQAw%3D%3D)
Descargar preguntas		

4. Que, con fecha 14 de agosto de 2026 se efectuó el cierre de la licitación, recepcionándose un oferente para las dos líneas de servicio.
5. Que, con fecha 26 de agosto de 2026, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas informando a través del acta de evaluación lo siguiente:

APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

RESUMEN DE OFERTAS RECEPCIONADAS

La apertura electrónica de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública ID 1049-60-LE26, denominada “Contratación del Servicio de Internet para las Sedes de Putemún y Calbuco, Región de Los Lagos”, del Instituto de Fomento Pesquero, se realizó a través del portal Mercado Público, dejándose constancia de que se recepcionó un único oferente, quien presentó ofertas para ambas líneas de servicio, según el siguiente detalle:

N° LÍNEA DE SERVICIO	OFERENTE	RAZÓN SOCIAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIO INTERNET DEDICADO PUTEMUN.	CIRRUS TELECOMUNICACIONES SPA	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R. L	RUT:76.443.479-K	MARCO ANTONIO BÓRQUEZ SANTANA
SERVICIO INTERNET FIBRA ÓPTICA GPON EMPRESARIAL CALBUCO.			RUT:76.443.479-K	



La Comisión Evaluadora procedió a realizar una revisión preliminar de las ofertas presentadas, en conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso licitatorio

Durante dicha etapa de revisión previa, la Comisión Evaluadora tomó conocimiento de los antecedentes presentados por el oferente.

RESUMEN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS:



PROCESO LICITATORIO :	AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICA, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS”.
ID	1049-60-LE26
FECHA	17-08-2026

RESUMEN DE LAS OFERTAS

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CIRRUS TELECOMUNICACIONES SPA 76.443.479-k
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		
Habilidad del proveedor en Mercado Público		SI
ADM	Anexo 1: Identificación del oferente	Adjunta
	Cédula de identidad representante legal	No adjunta
	Fotocopia simple del RUT del oferente (SII).	Adjunta
	Copia con vigencia de la inscripción de la empresa o sociedad	Adjunta
	Copia autorizada de los poderes de los representantes legales vigentes	Adjunta
	Programa de Integridad	No adjunta
	Empresa menor tamaño	SI
	Región	Región de Los Lagos
ANTECEDENTES TÉCNICOS		
TEC	Anexo N° 2 Experiencia del oferente	Adjunta
	Facturas	Adjunta
	Anexo N°3 Valor Agregado a la oferta	Adjunta
	Anexo N° 4A Propuesta técnica + Carta Gantt	Adjunta
	Anexo N° 4B Propuesta técnica + Carta Gantt	Adjunta
ANTECEDENTES ECONÓMICOS		
ECO	Anexo N° 5 Oferta económica	Adjunta



LÍNEA 1: SERVICIO INTERNET DEDICADO PUTEMUN.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, respecto de los antecedentes administrativos exigidos, se verificó que el oferente presentó la documentación mínima requerida, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente presentó el Anexo N° 1, junto con la documentación requerida en el numeral 11.1.1, de acuerdo con la calidad jurídica del oferente.

Adicionalmente, se constató que el giro comercial declarado por el oferente es compatible con el servicio objeto de la presente licitación.

Respecto de la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal, se deja constancia de que dicho antecedente se encuentra pendiente de presentación y será solicitado al oferente mediante foro inverso, de conformidad con lo permitido en las Bases de Licitación. La presentación posterior de este antecedente será considerada para efectos de la aplicación del criterio de evaluación correspondiente.

Por otra parte, se verificó que el oferente no presentó su Programa de Integridad dentro de los antecedentes de su oferta. En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, corresponde asignar 0 puntos en dicho criterio.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En relación con la Propuesta Técnica, presentada en formato propio conforme a lo permitido en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora verificó que esta contiene los antecedentes mínimos requeridos y da cumplimiento a las exigencias técnicas establecidas para el servicio licitado.

Respecto del Anexo N° 2 (Anexo_2_-_Experiencia_del_Oferente) – Experiencia del Oferente, se constató que el oferente presentó el formulario debidamente completado. No obstante, no acompañó la totalidad de los documentos de respaldo exigidos para acreditar la experiencia, considerando que las bases requerían la presentación de una factura por cada año del período comprendido entre 2021 y 2025. En este contexto, el oferente presentó todos los años con excepción el año 2025, motivo por el cual se le asignaron 5 puntos de un máximo de 10 puntos, de conformidad con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

En cuanto al contenido de la propuesta técnica (2-Anexo_4A_-_Especificaciones_Tecnicas_-_Putemun), la Comisión Evaluadora verificó que esta cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

En particular, la solución ofertada supera la velocidad mínima establecida en las Bases Técnicas, correspondiente a 500 Mbps de Internet Dedicado. El oferente presenta una propuesta de 600 Mbps de Internet Dedicado, exclusivo para IFOP, lo que representa un incremento de 100 Mbps adicionales respecto del requerimiento mínimo.



En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, que considera como valor agregado la entrega de 75 Mbps o más adicionales a la velocidad mínima requerida, corresponde asignar una puntuación de 10 puntos en este criterio.

Asimismo, respecto de los demás requerimientos técnicos, plazo de implementación y metodología de trabajo, se verificó que la propuesta cumple con las condiciones y especificaciones solicitadas en las Bases de Licitación.

REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Finalmente, respecto de la oferta económica, la Comisión Evaluadora verificó que el monto ofertado por el proponente asciende a \$20.160.000, correspondiendo al único oferente que presentó una propuesta económica en el marco de la presente licitación.

Asimismo, se constató que el monto ofertado no excede el presupuesto máximo disponible para la contratación, establecido en \$25.100.000, por lo que cumple con las condiciones económicas establecidas en las Bases de Licitación.

*En consecuencia, considerando la evaluación de los criterios administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, el oferente obtuvo un puntaje final de **9,25** puntos, de acuerdo con la metodología de evaluación definida para el presente proceso.

LÍNEA 2: SERVICIO INTERNET FIBRA ÓPTICA GPON EMPRESARIAL CALBUCO.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

La Comisión Evaluadora constató que el oferente se encuentra en estado hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, respecto de los antecedentes administrativos exigidos, se verificó que el oferente presentó la documentación mínima requerida, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

En particular, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora verificó que el oferente presentó el Anexo N° 1, junto con la documentación requerida en el numeral 11.1.1, de acuerdo con la calidad jurídica del oferente.

Adicionalmente, se constató que el giro comercial declarado por el oferente es compatible con el servicio objeto de la presente licitación.

Respecto de la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal, se deja constancia de que dicho antecedente se encuentra pendiente de presentación y será solicitado al oferente mediante foro inverso, de conformidad con lo permitido en las Bases de Licitación. La presentación posterior de este antecedente será considerada para efectos de la aplicación del criterio de evaluación correspondiente.

Por otra parte, se verificó que el oferente no presentó su Programa de Integridad dentro de los antecedentes de su oferta. En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, corresponde asignar 0 puntos en dicho criterio.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

En relación con la Propuesta Técnica, presentada en formato propio conforme a lo permitido en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora verificó que esta contiene los antecedentes mínimos requeridos y da cumplimiento a las exigencias técnicas establecidas para el servicio licitado.

Respecto del Anexo N° 2 (Anexo_2_-_Experiencia_del_Oferente) – Experiencia del Oferente, se constató que el oferente presentó el formulario debidamente completado. No obstante, no acompañó la totalidad de los documentos de respaldo exigidos para acreditar la experiencia, considerando que las bases requerían la presentación de una factura por cada año del período comprendido entre 2021 y 2025. En este contexto, el oferente presentó todos los años con excepción el año 2025, motivo por el cual se le asignaron 5 puntos de un máximo de 10 puntos, de conformidad con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación.

En cuanto al contenido de la propuesta técnica (1-Anexo_4B_-_Especificaciones_Tecnicas_-_Calbuco), la Comisión Evaluadora verificó que esta cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.

En particular, la solución ofertada supera la velocidad mínima establecida en las Bases Técnicas, correspondiente a 100 Mbps mediante tecnología de fibra óptica GPON. El oferente presenta una propuesta de 600 Mbps, superando ampliamente el requerimiento mínimo establecido.

En consecuencia, y de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en las Bases de Licitación, que considera como valor agregado la entrega de 35 Mbps o más adicionales a la velocidad mínima requerida, corresponde asignar una puntuación de 10 puntos en este criterio.

Asimismo, respecto de los demás requerimientos técnicos, plazo de implementación y metodología de trabajo, se verificó que la propuesta cumple con las condiciones y especificaciones solicitadas en las Bases de Licitación.

REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Finalmente, respecto de la oferta económica, la Comisión Evaluadora verificó que el monto ofertado por el proponente asciende a \$1.790.880, correspondiendo al único oferente que presentó una propuesta económica en el marco de la presente licitación.

Asimismo, se constató que el monto ofertado no excede el presupuesto máximo disponible para la contratación, establecido en \$2.400.000, por lo que cumple con las condiciones económicas establecidas en las Bases de Licitación.

*En consecuencia, considerando la evaluación de los criterios administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, el oferente obtuvo un puntaje final de **9,25** puntos, de acuerdo con la metodología de evaluación definida para el presente proceso.

5.2 RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Revisados los antecedentes acompañados por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos formales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora resolvió declarar admisible la oferta presentada por CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA, en el marco de la licitación denominada “Servicio de Internet para las Sedes de Putemún y Calbuco, Región de Los Lagos”.



La Comisión Evaluadora constató que CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA fue el único oferente que presentó una propuesta en el presente proceso de licitación. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, considerando, cuando correspondió, los antecedentes subsanados oportunamente mediante foro inverso, sin perjuicio de la aplicación del puntaje correspondiente al criterio de requisitos formales.

En consecuencia, al existir una única oferta admisible, se procedió a su evaluación de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases de Licitación. Como resultado de dicha evaluación, CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA obtuvo un puntaje final de 9,25 puntos, cumpliendo con los requisitos establecidos y constituyéndose en la oferta evaluada y propuesta para la adjudicación del presente proceso de contratación

EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó el análisis de las ofertas en conformidad con los criterios, puntajes y ponderaciones establecidos en el punto 15.3 de las Bases Administrativas, evaluando cada oferta de manera individual, objetiva y homogénea, sin efectuar comparaciones relativas distintas a las derivadas de la aplicación de los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases.

FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN
ADM.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES Y PLAZOS	3%
ADM.	PACTO DE INTEGRIDAD	1%
ADM.	EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL	1%
TEC.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
TEC.	VALOR AGREGADO DE LA OFERTA	5%
ECO.	OFERTA ECONÓMICA	80%
		100%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Finalizada la evaluación administrativa, técnica y económica, aplicando las ponderaciones correspondientes, la Comisión Evaluadora obtuvo los siguientes resultados finales:

LÍNEA 1: SERVICIO INTERNET DEDICADO PUTEMUN

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OSERVACION
MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACION NES E.I.R.L. (CIRRUS TELECOMUNICACION NES SpA)	REQUISITOS FORMALES	Identificación del oferente : Anexo N°1 + Documentación requerida en punto 11.1.1 según calidad jurídica del oferente.	3%	5	0,15	Pendiente: Cédula de identidad representante legal, Se debe solicitar por foro inverso
		10 PUNTOS: El oferente obtendrá el puntaje máximo si presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los ntecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases de licitación, sin omitir ningún documento.				
		5 PUNTOS: El oferente será calificado con este puntaje si incurre en omisiones o errores en la presentación de los ntecedentes legales, declaraciones juradas o anexos requeridos, y debe subsanar dichas observaciones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, o complementar su oferta por solicitud de la entidad licitante.				
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	0 PUNTOS: Si el oferente no responde a las consultas realizadas por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el artículo N°11 de las bases de licitación. El oferente deberá presentar un documento de Programa de Integridad y compliance en formato propio, que describa las políticas, prácticas, mecanismos y/o medidas de cumplimiento normativo adoptadas por su organización y como este fue dado a conocer a su personal. Este documento será evaluado como parte del criterio administrativo y otorgará puntaje en la evaluación correspondiente.	1%	0	0	No presenta programa de Integridad
		10 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
		5 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
	EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL	0 PUNTOS: No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal. Se verificará directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl, por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio	1%	10	0,1	Corresponde a Región de los Lagos
		10 PUNTOS: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.				
		5 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) s e encuentra en la Región donde se realiza el servicio. 1 PUNTOS: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región. 0 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.				
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Se evaluará la experiencia del oferente por servicios realizados en el rubro de la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el Anexo N°2, en la columna "Experiencia del oferente." Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá adjuntar al menos una factura por cada experiencia real declarada por año. Las cuales, deberán avalar de forma clara e inequívoca la prestación de servicios relacionados específicamente con el rubro objeto de esta licitación.	10%	5	0,5	Presenta toda la documentación solicitada, con excepción del documento correspondiente al año 2025, lo que puede corresponder a un error de tipeo. Factura 16336 tiene fecha de emisión 26-06-2026, pero la declara en el año 2025, por lo que se otorga 5 puntos.
		10 PUNTOS: Si presenta 5 o más documentos. 5 PUNTOS: Si presenta 3 a 4 documentos. 1 PUNTOS: Si presenta 1 o 2 proyecto documentos. 0 PUNTOS: No valida o sin experiencia en periodo solicitado.				
VALOR AGREGADO DE LA OFERTA	A. Putemün Se evaluará el aumento de ancho de banda ofrecido por el proveedor por sobre el mínimo requerido en las Bases Técnicas, sin costo adicional para el Instituto. El puntaje se asignará conforme a la siguiente tabla: 10 PUNTOS: Aumento de ancho de banda sobre 75Mbps. 6 PUNTOS: Aumento ancho de banda superior a 50Mbps hasta 75Mbps. 4 PUNTOS: Aumento ancho de banda superior a 25Mbps hasta 50Mbps. 2 PUNTOS: Aumento ancho de banda hasta 25Mbps + 0 PUNTOS: No ofrece aumento de ancho de banda respecto del mínimo requerido en las Bases Técnicas.	5%	10	0,5	500Mbps - 36Meses \$560.000 (iva incluido) - \$20.160.000.- vs \$26.100.000 (ppto.)	
CRITERIO ECONÓMICO	El puntaje máximo de 10 puntos se otorgará al oferente que presente la propuesta económica más baja y que cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases de licitación. Las demás propuestas económicas serán evaluadas de forma proporcional en relación con la oferta económica más conveniente, aplicando la siguiente fórmula: PUNTAJE= (OFERTA DE MENOR VALOR) X 10 / OFERTA EVALUADA	80%	10	8	Las propuestas presentadas para ambos servicios se encuentran bajo el valor presupuesto, por lo tanto destaca aunque sea el único proveedor	
			100%	40	9,25	

De acuerdo con el cuadro de evaluación, la oferta presentada por MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. - CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA : 76.443.479-K cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, obteniendo un puntaje total 9,25. En consecuencia, corresponde proponer la adjudicación al referido oferente

LÍNEA 2: SERVICIO INTERNET FIBRA ÓPTICA GPON EMPRESARIAL CALBUCO.

OFERENTE	OFERTA	CRITERIOS	%	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS	OSERVACION
MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. (CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA)	REQUISITOS FORMALES	Identificación del oferente : Anexo N°1 + Documentación requerida en punto 11.1.1 según calidad jurídica del oferente.	3%	5	0,15	Pendiente: Cédula de identidad representante legal, Se debe solicitar por foro inverso
		10 PUNTOS: El oferente obtendrá el puntaje máximo si presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases de licitación, sin omitir ningún documento.				
		5 PUNTOS: El oferente será calificado con este puntaje si incurre en omisiones o errores en la presentación de los antecedentes legales, declaraciones juradas o anexos requeridos, y debe subsanar dichas observaciones a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl , o complementar su oferta por solicitud de la entidad licitante.				
	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	0 PUNTOS: Si el oferente no responde a las consultas realizadas por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl , según lo establecido en el artículo N°11 de las bases de licitación.	1%	0	0	No presenta programa de integridad
		El oferente deberá presentar un documento de Programa de Integridad y compliance en formato propio, que describa las políticas, prácticas, mecanismos y/o medidas de cumplimiento normativo adoptadas por su organización y como este fue dado a conocer a su personal. Este documento será evaluado como parte del criterio administrativo y otorgará puntaje en la evaluación correspondiente.				
		10 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad que sea conocido por su personal y adjunta medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
	EMPRESA DE MENOR TAMAÑO Y PROVEEDOR LOCAL	5 PUNTOS: Presenta un Programa de Integridad sin acompañar medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.	1%	10	0,1	Corresponde a Región de los Lagos
		0 PUNTOS: No presenta copia de Programa de Integridad acompañando medio de verificación que permita determinar que tal programa es conocido por todo el personal.				
		Se verificará directamente en la Ficha del Proveedor en www.mercadopublico.cl , por lo que el oferente no deberá presentar documentación adicional para acreditar este criterio				
	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10 PUNTOS: Oferente que califica como Empresa de Menor Tamaño (EMT) y cuyo domicilio legal, registrado en la Ficha del Proveedor del portal Mercado Público, se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.	10%	5	0,5	Presenta toda la documentación solicitada, con excepción del documento correspondiente al año 2025, lo que puede corresponder a un error de tipeo. Factura 16336 tiene fecha de emisión 26-06-2026, pero la declara en el año 2025, por lo que se otorga 5 puntos.
		5 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en la Región donde se realiza el servicio.				
		1 PUNTO: Oferente que califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.				
	B. Calbuco	0 PUNTOS: Oferente que no califica como EMT y cuyo domicilio legal (según Ficha del Proveedor) se encuentra en otra región.	5%	10	0,5	100Mbps - 24Meses \$74.620 - \$1.790.880 vs \$2.400.000 (ppto.)
		Se evaluará la experiencia del oferente por servicios realizados en el rubro de la presente licitación, en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025 inclusive, según lo declarado por el oferente en el Anexo N°2, en la columna "Experiencia del oferente." Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá adjuntar al menos una factura por cada experiencia real declarada por año. Las cuales, deberán avalar de forma clara e inequívoca la prestación de servicios relacionados específicamente con el rubro objeto de esta licitación.				
		10 PUNTOS: Si presenta 5 o más documentos. 5 PUNTOS: Si presenta 3 a 4 documentos. 1 PUNTO: Si presenta 1 o 2 proyecto documentos. 0 PUNTOS: No valida o sin experiencia en periodo solicitado.				
	CRITERIO ECONÓMICO	8. Calbuco Se evaluará el aumento de ancho de banda ofrecido por el proveedor por sobre el mínimo requerido en las Bases Técnicas, sin costo adicional para el Instituto. El puntaje se asignará conforme a la siguiente tabla: 10 PUNTOS: Aumento de ancho de banda sobre 35Mbps. 8 PUNTOS: Aumento ancho de banda superior a 30Mbps hasta 35Mbps. 6 PUNTOS: Aumento ancho de banda superior a 20Mbps hasta 30Mbps. 4 PUNTOS: Aumento ancho de banda superior a 10Mbps hasta 20Mbps 2 PUNTOS: Aumento de ancho de banda de hasta 10 Mbps 0 PUNTOS: No ofrece aumento de ancho de banda respecto del mínimo requerido en las Bases Técnicas	80%	10	8	Las propuestas presentadas para ambos servicios se encuentran bajo el valor presupuesto, por lo tanto destaca aunque sea el único proveedor
		El puntaje máximo de 10 puntos se otorgará al oferente que presente la propuesta económica más baja y que cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases de licitación. Las demás propuestas económicas serán evaluadas de forma proporcional en relación con la oferta económica más conveniente, aplicando la siguiente fórmula: PUNTAJE= (OFERTA DE MENOR VALOR) X 10 / OFERTA EVALUADA				
			100%	40	9,25	

De acuerdo con el cuadro de evaluación, la oferta presentada por MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. - CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA : 76.443.479-K cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, obteniendo un puntaje total 9,25. En consecuencia, corresponde proponer la adjudicación al referido oferente.

6. Que, acuerdo con el cuadro de evaluación, la oferta presentada por MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. - CIRRUS TELECOMUNICACIONES SpA: 76.443.479-K cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, obteniendo un puntaje total 9,25. En consecuencia, corresponde proponer la adjudicación al referido oferente

7. Que dicho, el oferente se encuentra inscrito y hábil en el registro de proveedores a la fecha.



Número de Folio: CED2026-ezFTLsZ28N
Fecha de la consulta 28/08/2026 10:20

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación poseen el siguiente estado de habilidad para ofertar y contratar, de acuerdo con la fecha y hora especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	PROVEEDOR NACIONAL	76.443.479-K	HÁBIL

8. Por lo anteriormente expuesto, Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva del IFOP adjudicar ambas líneas de servicio en la licitación ID N° 1049-60-LE26 a oferente MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. - Cirrus Telecomunicaciones SpA RUT 76.443.479-K , por cuanto su oferta obtuvo un puntaje total ponderado de 9,25 puntos en cada línea , de un máximo de 10,0 puntos, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases. Y según el siguiente detalle:

ID LICITACIÓN	1049-60-LE26
PROVEEDOR	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. / Cirrus Telecomunicaciones SpA
RUT	76.443.479-K
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA
RUT	14.310.246-7
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS
MONTO ADJUDICADO LÍNEA 1: PUTEMUN	\$20.160.000.-
MONTO ADJUDICADO LÍNEA 2: CALBUCO	\$ 1.790.880.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$ 21.950.880.-

9. Que, El Instituto de Fomento Pesquero cuenta con disponibilidad presupuestaria, según el CDP N° 3970 otorgado por el Departamento de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** el proceso de licitación pública denominado SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS". ID 1049-60-LE26 al oferente MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L., representada por: Marco Antonio Bórquez Santana RUT: 14.310.246-7 por un monto total de \$ 21.950.880.- impuestos incluidos de acuerdo con el siguiente detalle:



ID LICITACIÓN	1049-60-LE26
PROVEEDOR	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L. / Cirrus Telecomunicaciones SpA
RUT	76.443.479-K
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO BORQUEZ SANTANA
RUT	14.310.246-7
SERVICIO ADJUDICADO	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES DE PUTEMÚN Y CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS
MONTO ADJUDICADO LÍNEA 1: PUTEMUN	\$20.160.000.-
MONTO ADJUDICADO LÍNEA 2: CALBUCO	\$ 1.790.880.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$ 21.950.880.-

2. **ÍMPUTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución al centro de costos P-985019, correspondiente a Programa de Costo Directo de Administración 2026-2027", del Instituto de Fomento Pesquero según el CDP N°3970
3. **DÉJASE CONSTANCIA** que las presentes contrataciones se regirán de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia y la oferta presentada, que forman parte integrante de la presente resolución y posterior contrato.
4. **PROCÉDASE** a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado y a la tramitación de la resolución que lo apruebe, posteriormente, a la emisión de la respectiva orden de compra, en el portal www.mercadopublico.cl y envíese al con el proveedor señalado precedentemente, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación ID N°1049-60-LE26
5. **DESÍGNESE** como contraparte técnica del servicio a don René Veraguas Aguilera, Analista de Redes y Servicios Informáticos, IFOP.
6. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas, Sección de Auditoría Interna y Control, Sección de Adquisiciones, Asesoría Jurídica y todos del Instituto de Fomento Pesquero.
7. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público la presente Resolución a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de bienes y/o prestación de servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO**

NP

VCL

BBC

[Firma]

mal

NCG

VCL

BBC

RVA

mal